

SOBRE LA PRÓRROGA EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN

Este curso, y ya es el segundo consecutivo, los directores y las directoras de los centros educativos andaluces que terminan mandato verán sus nombramientos prorrogados, aprovechando el supuesto vacío legal generado por la propia Consejería de Educación.

A este despropósito, que merma considerablemente la calidad educativa, cabe añadir la siguiente cuestión: ¿qué ocurre con las personas que no pueden o no quieren continuar en sus cargos de Dirección?

USTEA ha podido constatar que el procedimiento aplicado *de facto* en estos casos es absolutamente opaco y antidemocrático, sin la más mínima participación del Claustro o del Consejo Escolar. La Inspección de zona se encarga de “buscar” a alguien entre el profesorado del centro, a propuesta de la directiva; si no hay nadie, Inspección “propone” a alguien ajeno al centro, con la única consideración de que su nombramiento no signifique desplazar del centro a profesorado definitivo. ¿Qué pretende la Consejería con esta impresentable forma de designación?

USTEA denuncia: esta práctica es una forma de corrupción inaceptable para quienes día a día defendemos y construimos la Escuela Pública Andaluza.

USTEA recuerda: la Consejería tiene la obligación de garantizar la transparencia y la democracia en nuestros centros educativos, independientemente de vacíos legales y otros cuentos.

USTEA exige: un decreto de selección de directores y directoras, basado en la participación de la comunidad educativa.

USTEA solicita: una solución inmediata que garantice la participación del profesorado y del resto de la comunidad educativa mientras dure esta situación transitoria.

**POR UNA ESCUELA PÚBLICA DE CALIDAD
DEMOCRACIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Andalucía, 19 de mayo de 2016.



USTEA informa